



Resolución Ejecutiva Regional

N° 250 -2019-GRSM/GR

Moyobamba, 22 ABR. 2019

VISTO:

El expediente administrativo N° 001-2019017408, que contiene la Nota Informativa N° 038-2019-GRSM/AL, de fecha 14 de marzo del 2019, que contiene la propuesta del Plan Anual de Trabajo 2019, del Archivo Institucional del Gobierno Regional de San Martín, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Nota Informativa N° 038-2019-GRSM/AI, la Oficina de Archivo Institucional, presentó a la Secretaría General del Gobierno Regional de San Martín, su Plan Anual de Trabajo 2019, a fin de que sea aprobado mediante acto resolutivo.

Sobre el particular, mediante la Ley N° 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar, estructurar, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas y métodos de archivos, garantizando con ello la Defensa, Conservación, Organización y Servicio del Patrimonio Documental de la Nación.

Por otro lado, mediante la Directiva N° 003-2008-AGN/DNAAI, se aprobó las "*Normas para la Formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública*"; la cual tiene como objetivo establecer las pautas y procedimientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Trabajo de la Administración Pública y es de cumplimiento obligatorio en las entidades de la Administración Pública comprendida en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.

Asimismo, la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, la cual tiene por objetivo orientar y unificar criterios para la elaboración del Plan de Trabajo Archivístico para el desarrollo de las actividades archivísticas de las entidades públicas, en el numeral 5.3 señala que el titular o la más alta autoridad de la entidad, es la que aprueba el Plan Anual de Trabajo Archivístico mediante resolución.

Que, el Archivo Institucional del Gobierno Regional de San Martín, es un organismo público desconcentrado, dependiendo económicamente y administrativamente del Gobierno Regional de San Martín, técnica y normativamente del Archivo General de la Nación, como órgano rector y central del Sistema Nacional de Archivos. Conduce las actividades archivísticas del sistema y vela por la defensa y conservación del Patrimonio Documental Local, Regional y Nacional en su Jurisdicción.





Resolución Ejecutiva Regional

N° 250 -2019-GRSM/GR

Que, la finalidad del Archivo Institucional del Gobierno Regional de San Martín es, fortalecer y mejorar el proceso de modernización y descentralización a nivel regional y local; conservando el patrimonio documental de la Región San Martín, de conformidad con la ley que creó el Sistema Nacional de Archivos.

Que, de la revisión el Plan Anual del Trabajo 2019, se advierte que el citado plan ha sido formulado con un enfoque a resultados el cual constituye una herramienta de planificación de corto plazo en relación a los objetivos y metas previstas por la entidad y el Sistema Nacional de Archivos, asimismo ello permitirá realizar la evaluación de los resultados y el empleo de los recursos en el Archivo Institucional.

Por estas consideraciones y de conformidad con la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, resulta necesario e indispensable contar con un plan anual de trabajo que tenga como objetivo mejorar la eficiencia del servicio que brinda el Archivo Institucional del Gobierno Regional de San Martín.

Que, mediante el Informe Legal N° 180 -2019-GRSM-ORAL, la Oficina Regional de Asesoría Legal del Gobierno Regional de San Martín, opina favorablemente por la aprobación del Plan Anual de Trabajo del Archivo Institucional del Gobierno Regional de San Martín.

Que, por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas, de conformidad con la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobadas mediante Ordenanza Regional N° 23-2018-GRSM/CR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal y la Gerencia General Regional de Gobierno Regional de San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Trabajo 2019 del Archivo Institucional del Gobierno Regional de San Martín, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Director del Archivo Regional de San Martín, el seguimiento y supervisión del Plan Anual de Trabajo del Archivo Regional de San Martín.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de citada Plan Anual de Trabajo, en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Pedro Bogarín Vargas
GOBERNADOR REGIONAL